

Recurso de Reposición Concordato 2005-00173

Gicol APARICIO <gaparicioabogados@gmail.com>

Mié 06/12/2023 8:21

Para:Juzgado 16 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

DGA RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION 2005-00173.pdf;

Respetado Doctor (a):

Esperando se encuentre bien, me permito a través del presente enviar el documento del asunto, en archivo PDF.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Gicol Vanessa Aparicio Cañas
Abogada

SEÑOR
JUEZ DIESICESIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D

REFERENCIA: CONCORDATO. DEUDOR: JIMMY JAFET VALVERDE GONZALEZ
(2005-00173-00)

Respetada Doctora:

GICOL VANESSA APARICIO CAÑAS, persona mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.130.672.790 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 233.428 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como **APODERADA JUDICIAL** de la parte **DEUDOR** señor **JIMMY JAFET VALVERDE GONZALEZ** quien se encuentra debidamente identificado en autos anteriores, , dentro del proceso de la referencia, con domicilio en la ciudad de Cali, comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**, contra el **AUTO INTERLOCUTORIO** de fecha 4 de diciembre de 2023, mediante el cual el Despacho toma decisiones relacionadas con el proceso de la referencia, en cuanto **A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS JUDICIAL Y EN DONDE SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TITULO JUDICIAL A NOMBRE DEL SEÑOR MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES**, dentro del proceso de la referencia.

PETICION

Solicito, señora Juez, revocar de manera parcial, el auto de fecha 4 de diciembre de 2023, mediante el cual se manifiesta este honorable despacho en cuanto **A LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES, SE SOLICITA SEA FRAGMENTADO Y SE HAGA ENTREGA DE LA SUMA DE \$11.952.937.38, A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES**, solicitando que se revoque la orden de dicha desfragmentación y en su lugar se haga entrega del valor total en un único **TITULO JUDICIAL**, a nombre del **DEUDOR**.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. De fecha 27 de agosto de 2021, se sustituye el poder por parte de la señora abogada **ANA MARIA RESTREPO FIGUEROA**, a nombre de la suscrita.

2. Que de fecha 4 de diciembre de 2023, se falla a una solicitud anterior de entrega de títulos judiciales, solicitando al parecer la fragmentación del título, el cual será entregado una parte al **DEUDOR** y la otra a al señor abogado **MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES**, sin estar **LEGITIMADO EN CAUSA**, para hacerlo, toda vez que desde hace más de 2 años quien ostenta la calidad de **APODERADA JUDICIAL reconocida es la suscrita**.
3. Tomando en consideración lo expuesto por su Honorable Despacho, me permito hacer a usted las siguientes precisiones mediante las cuales se busca sea **REVOCADO DE MANERA PARCIAL**, el auto relacionado, en cuanto a la **NO FRAGMENTACION DEL TITULO JUDICIAL DEL CUAL SE ORDENA SU ENTREGA** al señor **JUAN CARLOS VALVERDE RAMOS** y quien tampoco está de acuerdo con dicha situación por las razones que se pasan a relacionar a continuación.

Se debe determinar que, en cuanto a la representación legal, esta se da a través de la firma de **PODERES** (artículo 75 y siguientes del C.G.P)

Que para el caso que nos ocupa, el señor **MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES**, no puede ser beneficiario de dicha fragmentación, toda vez que el entrego la representación de los intereses del demandado, mediante **RENUNCIA DE PODER Y ENTREGA DE PAZ Y SALVO**, lo cual establece que el abogado en mención no está debidamente **LEGITIMADO EN CAUSA**, para pretender le sean entregados estos dineros.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por los artículos 75 y siguientes del C.G.P, artículos 318 a 323 del C.G.P y demás normas relacionadas al tema.

PRUEBAS

Me permito anexar copia del presente recurso para archivo del Juzgado y ruego se tengan en cuenta las pruebas allegadas con el proceso principal.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso ejecutivo de la referencia.

NOTIFICACIONES

La suscrita en el correo electrónico gaparicioabogados@gmail.com y al celular 3017311036.

Mi poderdante en las direcciones arrimada a la demanda.

La demandada en la dirección relacionada en la demanda.

Del señor Juez,



GICOL VANESSA APARICIO CAÑAS
CC No. 1.130.672.790 de Cali.
TP No. 233.428 del C.S de la J.